MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. **09**
Bogotá (Cundinamarca), **OCTUBRE** 2025

1. No. DEL CONTRATO	227-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31/01/2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :18-46-101027674 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/02/2025
4. CRP	No. CRP: 20325 Fecha expedición 03/02/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $48.950.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/02/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO Identificación 79.619.055 Nacionalidad Colombiano Dirección Carrera 53 C # 134-70 Barrio Colina Campestre – Bogotá Teléfono de contacto 3104139624 E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. EDWIN EDUARDO VASQUEZ RAMIREZ Cargo: Oficial de certificación y entrenamiento militar y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento (00000359 de 07 de enero de 2025).
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR EN LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN, QUE PERMITA INTEGRAR TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (RECURSO 10-FONDO INTERNO, RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LOAS, ENTRE OTRAS) CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PROYECCIÓN CUATRIENAL DE LA EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral). 2. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de cede5) 3. Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados

a la educación. (mensual)

4. Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente)

5. Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente)

6. Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente)

7. Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimestral).

8. Realizar presentaciones al mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP).

9. Realizar presentación al Jefe del Departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimestral) o cuando se estime conveniente.

10. Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc).

11. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director del área asignada.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver

CEDE7

los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

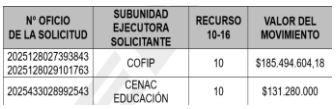
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo**.**

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No 1: Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300290326 53	**Beneficiarios política gratuidad 2025-2:** Se envía al Departamento Conjunto de Educación del Comando General de las Fuerzas Militares (CGDJ7), el reporte de los beneficiarios de la "***política de gratuidad en la matrícula académica***" para el periodo 2025-2, y que corresponden a la certificación recibida por parte de las dos (02) Escuelas Formación (ESMIC – EMSUB): 

	02	OFICIO	20252300291168 63	**Aval urgencia funcional CEHEJ:** Se emite el aval técnico relacionado con la urgencia funcional del Centro de Estudios Históricos del Ejército (CEHEJ), relacionado con el servicio especializado de diseño museográfico con guion museológico para la Escuela de Infantería por valor de $ 120.000.000.
	03	OFICIO	20252300292173 63	**Proyección costos pasajes y viáticos reentrenamiento centros y escuelas de capacitación:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la solicitud de las necesidades presupuestales para ser incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, relacionadas con la proyección de los pasajes y viáticos para el reentrenamiento de los Centros y Escuelas de Capacitación y Entrenamiento, que realizan anualmente a los escalones tácticos.
	04	OFICIO	20252300294197 83	**Validación y confirmación beneficiarios gratuidad matrícula académica 2025-1:** En respuesta a la circular N° 0125010200802 de fecha 15 de septiembre del 2025 enviada por la Jefatura de Estado Mayor Conjunto del Comando General de las Fuerzas Militares (JEMCO) , relacionada con la solicitud de verificación y confirmación de los datos de los beneficiarios de la ***"política de gratuidad en la matrícula académica"*** para el periodo 2025-1, se envía el registro soportado en la respuesta de las dos escuelas de formación (ESMIC y EMSUB):  Fuente: Radicados números 20259220045832 93 – 20259220230057 83 (ESMIC) –; 20259500292587 13 (EMSUB).
	05	OFICIO	2025230029689 333	**Solicitud aval bienes y servicios misionalidad CEDE9:** En el marco de la estructuración del Proyecto de Educación del Ejército Nacional para el próximo sexenio (2027-2032), se identificó la necesidad de fortalecer las capacidades tecnológicas en los centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento. Con este fin, se proyecta la adquisición de ***pantallas inteligentes*** que permitan optimizar los procesos de enseñanza–aprendizaje, incorporar metodologías activas e interactivas, y responder a los retos de la transformación digital institucional en pro de la modernización del subsistema de educación.
	06	OFICIO	2025230028835 603	**Casos a presentar comité PAA 2025:** Se envía al señor Mayor General Jefe Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP), los casos que presentará el Departamento de Educación Militar (CEDE7), en la próxima sesión del Comité Plan Anual de Adquisiciones: 
	07	OFICIO	2025230029864 583	**Formato anexo "A" Listado aspirantes EMSUB para II período académico 2025 – solicitud caracterización SISBEN IV":** Dando cumplimiento a la Directiva Permanente N° 0014 del 28 de mayo del 2024 "lineamientos e instrucciones para la implementación del beneficio de gratuidad en la matrícula académica para el acceso a la educación superior, en los programas de pregrado de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1907 del 2023", se envía al Departamento Conjunto de Educación Militar del Comando General de las Fuerzas Militares (CGDJ7) el listado de los 790 aspirantes de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chinca" (EMSUB) que corresponden al curso N° 116, quienes se encuentran adelantando el proceso de incorporación para el período académico 2025-2.

UNIDAD	Programa académico	Periodo académico	Fecha inicio periodo académico	Fecha finalización periodo académico	Valor periodo académico	# mujeres beneficiadas	# hombres beneficiados	Total beneficiarios	Total recursos empleados
ESMIC	Profesional ciencias militares	2025-1	07-ENE-2025	30-MAY-2025	$ 564.000	203	772	975	$ 364.400.000
EMSUB	Tecnología en Gestión y Entrenamiento Militar	2025-2	03-MAR-2025	29-AGO-2025	1.507.400	388	755	1.155	1.741.647.089
			TOTALES			963	1.567	2.130	2.107.447.089

Nº OFICIO DE LA SOLICITUD	SUBUNIDAD EJECUTORA SOLICITANTE	RECURSO 10-16	VALOR DEL MOVIMIENTO
2025128027393843 2025128029101763	COFIP	10	$185.494.604,18
2025433028992543	CENAC EDUCACIÓN	10	$131.280.000

CEDE7

				Lo anterior, con el fin que a través CGDJ7 se envíe citada información a la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y se categorice esta población con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), para identificar los potenciales beneficiarios de la "política de gratuidad en la matrícula académica" del Gobierno Nacional.
	08	OFICIO	2025230030159563	**Solicitud aval bienes y servicios misionalidad CEDE4:** En el marco de la estructuración del Proyecto de Educación del Ejército Nacional para el próximo cuatrienio, se ha identificado la necesidad de fortalecer el entrenamiento de los soldados en la Fuerza a través de las escuelas de entrenamiento. Para garantizar la pertinencia, calidad y estandarización del material requerido, se solicitó al Departamento de Logística (CEDE4) el aval técnico de acuerdo con su misionalidad.
	09	CIRCULAR	2025230030211203	**Grupo de trabajo actividades coordinación inicio capacitaciones 2025-2 – "Ejército de Especialistas":** En el marco de la iniciativa estratégica ***"Ejército de Especialistas",*** cuyo objetivo es potenciar el desarrollo del capital humano a través de una inversión planificada en capacitación", se convoco la asistencia del personal responsable de coordinar el inicio de los cursos y diplomados para el martes 22 de septiembre a las 09:00 horas en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada (quinto piso) del edificio administrativo. Lo anterior, con el fin de realizar todas las coordinaciones pertinentes que permitan dar inicio a las capacitaciones.
	10	OFICIO	2025230030231873	**Solicitud aval bienes y servicios misionalidad CEDE6:** En el marco de la estructuración del Proyecto de Educación del Ejército Nacional para el próximo cuatrienio, se ha identificado la necesidad de fortalecer la capacidad tecnológica de los centros y escuelas de formación, con el fin de garantizar la calidad, cobertura y pertinencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para tal fin, se proyecta la adquisición de equipos de cómputo y licencias de software especializados, que permitan modernizar los ambientes de aprendizaje, optimizar la gestión académica y asegurar la interoperabilidad con las plataformas institucionales vigentes. De acuerdo con la metodología definida por la Dirección de Gestión de Proyectos (DIGEP) del Departamento de Planeación (CEDE5), se solicitó al Departamento de Comunicaciones (CEDE6) el aval técnico de acuerdo a su misionalidad.
	11	OFICIO	2025230031545433	**Solicitud priorización cuarta entrega ayudas de instrucción BITER:** En atención al proceso que adelanta la Imprenta del Ejército Nacional para la cuarta entrega de las ayudas de instrucción correspondiente a la segunda fase, y teniendo como referencia el radicado N° 2025405009881143 de fecha 02 de abril del 2025 relacionado con la distribución de las ayudas de instrucción por cada uno de los Batallones de Instrucción y Entrenamiento, se solicitó al Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), para que a través de su conducto se impartan las orientaciones necesarias a la Imprenta del Ejército para que en la cuarta entrega se dé prioridad a los seis (06) BITER priorizados por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército entre los cuales se encuentran; BITER4, 5, 12, 22 Y 29 respectivamente.
	12	OFICIO	20252300315804 13	**Formato anexo "A" Listado estudiantes antiguos ESMIC para I período académico 2026 – solicitud caracterización SISBEN IV":** Dando cumplimiento a la Directiva Permanente N° 0014 del 28 de mayo del 2024 "lineamientos e instrucciones para la implementación del beneficio de gratuidad en la matrícula académica para el acceso a la educación superior, en los programas de pregrado de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido

CEDE

			en el Decreto 1907 del 2023", se envió al Departamento Conjunto de Educación Militar del Comando General de las Fuerzas Militares (CGDJ/) el listado de los 1.208 estudiantes de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" (ESMIC), quienes se encuentran adelantando el programa de ciencias militares. Lo anterior, con el fin que se envíe citada información a la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y se categorice esta población por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), para identificar los potenciales beneficiarios de la "política de gratuidad en la matrícula académica" del Gobierno Nacional correspondiente al periodo académico 2026-1.
13	N/A	N/A	**Revisión calculadoras costo ciclo de vida proyecto educación:** Se presentan al área costo ciclo de vida (CCV) de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP), las calculadoras de infraestructura física (nueva – mantenimiento mayor), infraestructura tecnológica, y capacitación, del proyecto que se encuentra en etapa de estructuración para el próximo sexenio (2027-2032), con el fin de contar con el respectivo aval y avanzar en el módulo de preparación. Se realizan observaciones que conllevan ajustes para presentar nuevamente las calculadoras. 
14	ACTA	20253920138346 76	**Necesidades laboratorio ingles ESACE:** Se asiste a la reunión convocada por la Dirección de Educación (DIEDU) del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), con personal de la Dirección de Planeación de Educación Militar (DIPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), con el fin de generar las alertas que correspondan, para que se identifique las necesidades relacionadas con la adecuación de un laboratorio de inglés en la Escuela de Armas Combinadas del Ejército (ESACE), con el fin de avanzar en el aprendizaje del idioma y la certificación del personal que adelanta curso en la ESACE, toda vez que la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército (ESIDE) no cuenta con la capacidad instalada. Lo anterior, en atención a las instrucciones emitidas por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, como parte del fortalecimiento del Bilingüismo en el Ejército Nacional.

Obligación No 2: Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de CEDE5)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 3: Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 4: Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300291168 63	**Aval urgencia funcional CEHEJ:** Se emite el aval técnico relacionado con la urgencia funcional del Centro de Estudios Históricos del Ejército (CEHEJ), relacionado con el servicio especializado de diseño museográfico con guion museológico para la Escuela de Infantería por valor de $ 120.000.000.
02	OFICIO	20252300292173 63	**Proyección costos pasajes y viáticos reentrenamiento centros y escuelas de capacitación:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la solicitud de las necesidades presupuestales para ser incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, relacionadas con la proyección de los pasajes y viáticos para el reentrenamiento de los Centros y Escuelas de Capacitación y Entrenamiento, que realizan anualmente a los escalones tácticos.
03	OFICIO	2025230029689 333	**Solicitud aval bienes y servicios misionalidad CEDE9:** En el marco de la estructuración del Proyecto de Educación del Ejército Nacional para el próximo sexenio (2027-2032), se identificó la necesidad de fortalecer las capacidades tecnológicas en los centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento. Con este fin, se proyecta la adquisición de ***pantallas inteligentes*** que permitan optimizar los procesos de enseñanza–aprendizaje, incorporar metodologías activas e interactivas, y responder a los retos de la transformación digital institucional en pro de la modernización del subsistema de educación.
04	OFICIO	2025230030159 563	**Solicitud aval bienes y servicios misionalidad CEDE4:** En el marco de la estructuración del Proyecto de Educación del Ejército Nacional para el próximo cuatrienio, se ha identificado la necesidad de fortalecer el entrenamiento de los soldados en la Fuerza a través de las escuelas de entrenamiento. Para garantizar la pertinencia, calidad y estandarización del material requerido, se solicitó al Departamento de Logística (CEDE4) el aval técnico de acuerdo con su misionalidad.
05	CIRCULAR	2025230030211 203	**Grupo de trabajo actividades coordinación inicio capacitaciones 2025-2 – "Ejército de Especialistas":** En el marco de la iniciativa estratégica ***"Ejército de Especialistas",*** cuyo objetivo es potenciar el desarrollo del capital humano a través de una inversión planificada en capacitación", se convoco la asistencia del personal responsable de coordinar el inicio de los cursos y diplomados para el martes 22 de septiembre a las 09:00 horas en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada (quinto piso) del edificio administrativo. Lo anterior, con el fin de realizar todas las coordinaciones pertinentes que permitan dar inicio a las capacitaciones.
06	OFICIO	2025230030231 873	**Solicitud aval bienes y servicios misionalidad CEDE6:** En el marco de la estructuración del Proyecto de Educación del Ejército Nacional para el próximo cuatrienio, se ha identificado la necesidad de fortalecer la capacidad tecnológica de los centros y escuelas de formación, con el fin de garantizar la calidad, cobertura y pertinencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para tal fin, se proyecta la adquisición de equipos de cómputo y licencias de software especializados, que permitan modernizar los ambientes de aprendizaje, optimizar la gestión académica y asegurar la interoperabilidad con las plataformas institucionales vigentes. De acuerdo con la metodología definida por la Dirección de Gestión de Proyectos (DIGEP) del Departamento de Planeación (CEDE5), se solicitó al Departamento de Comunicaciones

CEDE

			(CEDE6) el aval técnico de acuerdo a su misionalidad.
07	OFICIO	20252300315804 13	**Formato anexo "A" Listado estudiantes antiguos ESMIC para I período académico 2026 – solicitud caracterización SISBEN IV":** Dando cumplimiento a la Directiva Permanente N° 0014 del 28 de mayo del 2024 "lineamientos e instrucciones para la implementación del beneficio de gratuidad en la matrícula académica para el acceso a la educación superior, en los programas de pregrado de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1907 del 2023", se envió al Departamento Conjunto de Educación Militar del Comando General de las Fuerzas Militares (CGDJ/) el listado de los 1.208 estudiantes de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" (ESMIC), quienes se encuentran adelantando el programa de ciencias militares. Lo anterior, con el fin que se envíe citada información a la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y se categorice esta población por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), para identificar los potenciales beneficiarios de la "política de gratuidad en la matrícula académica" del Gobierno Nacional correspondiente al periodo académico 2026-1.
08	N/A	N/A	**Revisión calculadoras costo ciclo de vida proyecto educación:** Se presentan al área costo ciclo de vida (CCV) de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP), las calculadoras de infraestructura física (nueva – mantenimiento mayor), infraestructura tecnológica, y capacitación, del proyecto que se encuentra en etapa de estructuración para el próximo sexenio (2027-2032), con el fin de contar con el respectivo aval y avanzar en el módulo de preparación. Se realizan observaciones que conllevan ajustes para presentar nuevamente las calculadoras. 
09	ACTA	20253920138346 76	**Necesidades laboratorio ingles ESACE:** Se asiste a la reunión convocada por la Dirección de Educación (DIEDU) del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), con personal de la Dirección de Planeación de Educación Militar (DIPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), con el fin de generar las alertas que correspondan, para que se identifique las necesidades relacionadas con la adecuación de un laboratorio de inglés en la Escuela de Armas Combinadas del Ejército (ESACE), con el fin de avanzar en el aprendizaje del idioma y la certificación del personal que adelanta curso en la ESACE, toda vez que la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército (ESIDE) no cuenta con la capacidad instalada. Lo anterior, en atención a las instrucciones emitidas por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, como parte del fortalecimiento del Bilingüismo en el Ejército Nacional.

Obligación 5: Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo con los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

01	OFICIO	2025230029217363	**Proyección costos pasajes y viáticos reentrenamiento centros y escuelas de capacitación:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la solicitud de las necesidades presupuestales para ser incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, relacionadas con la proyección de los pasajes y viáticos para el reentrenamiento de los Centros y Escuelas de Capacitación y Entrenamiento, que realizan anualmente a los escalones tácticos.
02	N/A	N/A	**Revisión calculadoras costo ciclo de vida proyecto educación:** Se presentan al área costo ciclo de vida (CCV) de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP), las calculadoras de infraestructura física (nueva – mantenimiento mayor), infraestructura tecnológica, y capacitación, del proyecto que se encuentra en etapa de estructuración para el próximo sexenio (2027-2032), con el fin de contar con el respectivo aval y avanzar en el módulo de preparación. Se realizan observaciones que conllevan ajustes para presentar nuevamente las calculadoras. 
03	ACTA	2025392013834676	**Necesidades laboratorio ingles ESACE:** Se asiste a la reunión convocada por la Dirección de Educación (DIEDU) del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), con personal de la Dirección de Planeación de Educación Militar (DIPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), con el fin de generar las alertas que correspondan, para que se identifique las necesidades relacionadas con la adecuación de un laboratorio de inglés en la Escuela de Armas Combinadas del Ejército (ESACE), con el fin de avanzar en el aprendizaje del idioma y la certificación del personal que adelanta curso en la ESACE, toda vez que la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército (ESIDE) no cuenta con la capacidad instalada. Lo anterior, en atención a las instrucciones emitidas por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, como parte del fortalecimiento del Bilingüismo en el Ejército Nacional.

Obligación No 6: Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 7: Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimestral).

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 8: Realizar presentaciones al mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP).

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del

CEDE7

Departamento de Educación Militar.

Obligación No 9: Realizar presentación al Jefe del Departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimestral) o cuando se estime conveniente.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 10: Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Revisión calculadoras costo ciclo de vida proyecto educación:** Se presentan al área costo ciclo de vida (CCV) de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP), las calculadoras de infraestructura física (nueva – mantenimiento mayor), infraestructura tecnológica, y capacitación, del proyecto que se encuentra en etapa de estructuración para el próximo sexenio (2027-2032), con el fin de contar con el respectivo aval y avanzar en el módulo de preparación. Se realizan observaciones que conllevan ajustes para presentar nuevamente las calculadoras. 

Obligación No 11: Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director del área asignada.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 12: Preparar las sustentaciones del anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto presentaciones - marzo y diciembre)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 13: Integrar las diferentes fuentes de financiación para planear la oferta que responda a la demanda de las dependencias del ejército (producto PAAI – marzo a diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300291168 63	**Aval urgencia funcional CEHEJ:** Se emite el aval técnico relacionado con la urgencia funcional del Centro de Estudios Históricos del Ejército (CEHEJ), relacionado con el servicio especializado de diseño museográfico con guion museológico para la Escuela de Infantería por valor de $ 120.000.000.
02	OFICIO	20252300292173 63	**Proyección costos pasajes y viáticos reentrenamiento centros y escuelas de capacitación:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la solicitud de

CEDE

				las necesidades presupuestales para ser incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, relacionadas con la proyección de los pasajes y viáticos para el reentrenamiento de los Centros y Escuelas de Capacitación y Entrenamiento, que realizan anualmente a los escalones tácticos.
	03	OFICIO	20252300296893 33	**Solicitud aval bienes y servicios misionalidad CEDE9:** En el marco de la estructuración del Proyecto de Educación del Ejército Nacional para el próximo sexenio (2027-2032), se identificó la necesidad de fortalecer las capacidades tecnológicas en los centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento. Con este fin, se proyecta la adquisición de ***pantallas inteligentes*** que permitan optimizar los procesos de enseñanza–aprendizaje, incorporar metodologías activas e interactivas, y responder a los retos de la transformación digital institucional en pro de la modernización del subsistema de educación.
	04	OFICIO	20252300301595 63	**Solicitud aval bienes y servicios misionalidad CEDE4:** En el marco de la estructuración del Proyecto de Educación del Ejército Nacional para el próximo cuatrienio, se ha identificado la necesidad de fortalecer el entrenamiento de los soldados en la Fuerza a través de las escuelas de entrenamiento. Para garantizar la pertinencia, calidad y estandarización del material requerido, se solicitó al Departamento de Logística (CEDE4) el aval técnico de acuerdo con su misionalidad.
	05	CIRCULAR	20252300302112 03	**Grupo de trabajo actividades coordinación inicio capacitaciones 2025-2 – "Ejército de Especialistas":** En el marco de la iniciativa estratégica ***"Ejército de Especialistas",*** cuyo objetivo es potenciar el desarrollo del capital humano a través de una inversión planificada en capacitación", se convoco la asistencia del personal responsable de coordinar el inicio de los cursos y diplomados para el martes 22 de septiembre a las 09:00 horas en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada (quinto piso) del edificio administrativo. Lo anterior, con el fin de realizar todas las coordinaciones pertinentes que permitan dar inicio a las capacitaciones.
	06	OFICIO	20252300302318 73	**Solicitud aval bienes y servicios misionalidad CEDE6:** En el marco de la estructuración del Proyecto de Educación del Ejército Nacional para el próximo cuatrienio, se ha identificado la necesidad de fortalecer la capacidad tecnológica de los centros y escuelas de formación, con el fin de garantizar la calidad, cobertura y pertinencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para tal fin, se proyecta la adquisición de equipos de cómputo y licencias de software especializados, que permitan modernizar los ambientes de aprendizaje, optimizar la gestión académica y asegurar la interoperabilidad con las plataformas institucionales vigentes. De acuerdo con la metodología definida por la Dirección de Gestión de Proyectos (DIGEP) del Departamento de Planeación (CEDE5), se solicitó al Departamento de Comunicaciones (CEDE6) el aval técnico de acuerdo a su misionalidad.
	07	N/A	N/A	**Revisión calculadoras costo ciclo de vida proyecto educación:** Se presentan al área costo ciclo de vida (CCV) de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP), las calculadoras de infraestructura física (nueva – mantenimiento mayor), infraestructura tecnológica, y capacitación, del proyecto que se encuentra en etapa de estructuración para el próximo sexenio (2027-2032), con el fin de contar con el respectivo aval y avanzar en el módulo de preparación. Se realizan observaciones que conllevan ajustes para presentar nuevamente las calculadoras.

CEDE

			
08	ACTA	20253920138346 76	**Necesidades laboratorio ingles ESACE:** Se asiste a la reunión convocada por la Dirección de Educación (DIEDU) del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), con personal de la Dirección de Planeación de Educación Militar (DIPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), con el fin de generar las alertas que correspondan, para que se identifique las necesidades relacionadas con la adecuación de un laboratorio de inglés en la Escuela de Armas Combinadas del Ejército (ESACE), con el fin de avanzar en el aprendizaje del idioma y la certificación del personal que adelanta curso en la ESACE, toda vez que la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército (ESIDE) no cuenta con la capacidad instalada. Lo anterior, en atención a las instrucciones emitidas por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, como parte del fortalecimiento del Bilingüismo en el Ejército Nacional.

Obligación No 14: Emitir conceptos presupuestales y financieros para la toma de decisiones (producto conceptos presupuestales y financieros)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300291168 63	**Aval urgencia funcional CEHEJ:** Se emite el aval técnico relacionado con la urgencia funcional del Centro de Estudios Históricos del Ejército (CEHEJ), relacionado con el servicio especializado de diseño museográfico con guion museológico para la Escuela de Infantería por valor de $ 120.000.000.

Obligación No 15: Participar a las mesas de trabajo convocadas por el departamento o las dependencias del estado mayor y que se encuentren relacionadas con la planeación y ejecución presupuestal (producto actas de reunión)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Revisión calculadoras costo ciclo de vida proyecto educación:** Se presentan al área costo ciclo de vida (CCV) de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP), las calculadoras de infraestructura física (nueva – mantenimiento mayor), infraestructura tecnológica, y capacitación, del proyecto que se encuentra en etapa de estructuración para el próximo sexenio (2027-2032), con el fin de contar con el respectivo aval y avanzar en el módulo de preparación. Se realizan observaciones que conllevan ajustes para presentar nuevamente las calculadoras. 

Obligación No 16: Liderar y articular esfuerzos para la estructuración de las bases de calculo que soporten la planeación presupuestal (producto bases de cálculo)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Revisión calculadoras costo ciclo de vida proyecto educación:** Se presentan al área costo ciclo de vida (CCV) de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP), las calculadoras de infraestructura física (nueva – mantenimiento mayor), infraestructura tecnológica, y capacitación, del proyecto que se encuentra en etapa de estructuración para el próximo sexenio (2027-2032), con el fin de contar con el respectivo aval y avanzar en el módulo de preparación. Se realizan observaciones que conllevan ajustes para presentar nuevamente las calculadoras. 

Obligación No 17: Apoyar la planeación de los recursos de cooperación asignados al departamento (producto estudios previos).

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), OCTUBRE 2025**

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO
CC. 79.619.055
Contrato No. 227-CENACPERSONAL-2025